Acta N.194 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 16 de enero del dos mil veinticuatro con la asistencia de los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga,

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio, vicepresidente

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

Gustavo Adolfo Reyes Castro

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martínez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Todos presentes.

Orden del día

1. Aprobación agenda 194.

   1.1 Oración.

2. Audiencia.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia. 194
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art 01. Oración realizada por la sindica suplente Guiselle Torres.

Art. 02 Aprobación de agenda. Se aprueba por unanimidad

Art.03 Observaciones del acta 193.

Se somete a votación, se aprueba

CAPÍTULO II

2. Audiencia.

No hay audiencia.

CAPÍTULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.1 Nota de correo de la Escuela Los Filtros.

Se recibe correo de fecha Lunes 25 de setiembre, 2023 ESCLF-002-2023 Señores

Concejo Municipal de Alajuelita Reciban un cordial saludo. La Escuela Los Filtros, ubicada en San Josecito, ha presentado irregularidades a nivel de terreno, nuestra preocupación se fundamente en la cercanía de la institución con la comunidad La Cascabela; comunidad que aparentemente está en riesgo por deslizamiento.

Los regidores Ronald Mendoza Carmona, Noilyn López Marín y Natalia Rojas Brenes; hicieron una visita a la escuela y realizaron un recorrido en el cual pudieron observar gran parte del cerámico despegado, pisos agrietados y aparente deslizamiento del suelo.

Ante la posibilidad de riesgo y velando por el bienestar y protección de los niños y niñas del centro educativo, es que les solicitamos colaboración con la visita de un geólogo. Así tendríamos un criterio de un experto en caso de que se requiriese realizar alguna gestión por riesgo. La prevención es clave para evitar un desastre.

Por otra parte, hay un sector del terreno de la escuela para construir nuevas aulas, pero, las grietas en el piso de las aulas actuales y el levantamiento del piso cerámico es preocupante. Este es otro motivo por el cual requerimos de su ayuda con el estudio de un geólogo, para determinar si se puede construir o no al otro lado del terreno de la escuela. se suscribe MSc. María del Carmen Montoya Picado Directora.

Se acuerda: Presidente; la Directora envía de nuevo la carta que había enviado el 25 de septiembre y ahora hace de comunicación otra vez, que entro una llamada del guardia y Llegó a la escuela y vio por unos movimientos de tierra que se han dado últimamente. Entonces esta pasa para la Unidad Técnica gestión vial para la gira del 22 de enero Emilia por favor, para que lo pasemos a la Unidad Técnica para ir a echarnos una vueltita por ahí está.

3.2 correo de Emilia Martinez, vencimiento del contrato del Asesor Legal.

Bien el segundo es de Emilia Martínez con respecto a la contratación directa 2021 CD 0000 2700001 para la contratación del servicio profesionales del acceso legal del Concejo Municipal, que está pronta de vencimiento.

Se acuerda: Trasladar la Comisión de jurídicos.

3.3 Nota de la Auditoria Interna.

Se recibe 16 de enero de 2024, MA-01-UAI-N°001- A- 2024 Señores Concejo Municipalidad de Alajuelita, Máster Modesto Alpízar Luna Alcalde, Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de advertencia relacionada con la contratación de personal con cargo a la partida presupuestaria de servicios especiales.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, la auditoría interna es la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano, procurando validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, le brinda a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

En ese sentido y de acuerdo con las competencias establecidas a las auditorías internas en el inciso d) del artículo 22 de la citada Ley, se señala que dichas unidades deben advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Según lo tratado en la sesión ordinaria 130 del Concejo Municipal del 9 de enero de 2024 se conoció el dictamen de Hacienda y Presupuesto y Cultura referente al recibo de la modificación presupuestaria 01-2024 (oficio MA-AM-GHM-CP-01-2024) relacionada con la solicitud de aprobación del contenido presupuestario para varios puestos ocupacionales que en principio su contenido presupuestario fue improbado por la Contraloría General de la República con fecha del 23 de diciembre 2023 DFOE-LOC-2535 OFICIO 1885-2.

De acuerdo con el oficio MA-AM-GHM-CP-01-2024 se indica que se solicita dar contenido presupuestario a la partida de Servicios Especiales en Administración (8 plazas) y Dirección Técnica y Estudios (Sub- proceso de Bienes Inmuebles) (2 plazas) Policía Municipal (2 plazas) por un período de 12 meses excepto para la plaza de cajero plataformista que sería por tres meses. Además, tres plazas de peones como jornales ocasionales.

En la información suministrada por la Administración Municipal se brinda la justificación y argumentos que sustenta la propuesta de modificación presupuestaria.

También se expone el Dictamen negativo de minoría a la referida modificación presentado por dos regidores propietarios, en el cual, entre otros aspectos relevantes se señala:

3.Que si la Contraloría General de Repúblicas en su ítem2.2

IMPROBACIONES 2.2.2 Gastos

a) El contenido presupuestario en la partida "Remuneraciones" para la creación de 17 plazas por cargos fijos (comprende modificaciones de plazas), por cuanto no demuestran razonablemente la sostenibilidad financiera para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente, dado que el estudio de viabilidad financiera remitido, no corresponde al análisis previo que sustente la aprobación de las plazas, situación que incumple los principios de Universalidad e Integridad y de Sostenibilidad previstos en el artículo 176 de la Constitución Política, el artículo 5 inciso a) de la Ley N° 8131 y la demás normativa aplicable, así como de lo requerido en los numerales 2.2.3 inciso a) y I) y 4.2.14. b) iii de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE). Considerando que la Contraloría General de la República afirmo que no se demuestran razonablemente la sostenibilidad

financiera para las 17 plazas, como se solicita la aprobación de las 19 puesto para la municipalidad.

4. NO se presentaron en forma y tiempo, ni física o enviado a nuestros correos, los estudios técnicos, las justificaciones legales de las plazas, y la justificación por parte de la administración de la Municipalidad de cada una de los puestos, deberíamos de conocerse sus estudios especiales, lo que se da a entender que harán funciones prácticamente rutinarias propias de la administración por lo que ya no es por un fin especifico.

Ese dictamen de minoría fue improbado con cuatro votos negativos y tres positivos.

Sobre el particular y para que la Administración Activa de esta Municipalidad lo considere en este tema de solicitud del contenido presupuestario con cargo a la partida de Servicios Especiales para las unidades o programas de Administración, Dirección Técnica y Estudios (Sub- proceso de Bienes Inmuebles) y Policía Municipal, es que se debe tener presente que la creación de plazas temporales en esta Municipalidad se debe cumplir con lo que establece el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público No. 10159 el cual a la letra ordena ARTÍCULO 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

a) Labores extraordinarias.

b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.

c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.

d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizarla continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución. (E\ destacado no es del original}

Sobre el tema de contratación de personal, el Código de trabajo en el artículo 18 señala que, para que se configure un contrato de naturaleza laboral, es necesaria la simultánea concurrencia de tres elementos indispensables, los cuales son:

a) Actividad personal del trabajador, sea, su obligación de prestar servicios personalmente, no pudiendo hacerlo por medio de sustitutos.

b) Vínculo de dependencia (Subordinación) del trabajador con respecto al patrono, que brinda a éste la facultad de imponerle un reglamento, darle órdenes y velar por su estricto cumplimiento; esta dependencia puede darse aún en forma potencial, pues lo que interesa es que exista la posibilidad reconocida de ejercerla.

c) Obligación de pagar un Salario (remuneración), como contraprestación al servicio prestado por el trabajador.

Es importante destacar, que el elemento más característico de la relación laboral es el acatamiento de una parte con respecto a la otra, otorgándole la facultad al patrono de dar órdenes, instrucciones o directrices a los trabajadores con correlación al trabajo por el que se les contrató.

Con meridiana claridad, esos tres elementos citados, en caso de que se den, podríamos estar en presencia de una relación de índole laboral y, consecuentemente, se deberá cumplir con lo expuesto en los artículos 21, 22, inciso c) y 23, del Código de Trabajo, que al efecto establecen:

Artículo 21: "En todo contrato de trabajo deben entenderse incluidos, por lo menos, las garantías y derechos que otorgan a los trabajadores el presente Código y sus leyes supletorias o conexas"

Artículo 22: "El contrato de trabajo podrá ser verbal cuando se refiera: ... c) A los trabajos accidentales o temporales que no excedan de noventa días, no comprendidos en los dos incisos anteriores. En este caso el patrono queda obligado a expedir cada treinta días, a petición del trabajador, una constancia escrita del número de días trabajados y de la retribución percibida..."

Por lo expuesto es claro que es responsabilidad de ese Consejo y de la Alcaldía velar y prevenir que ese tipo de eventos no suceda, con el fin de no hacer incurrir a la Administración en situaciones jurídicas y una posible afectación del erario público.

Lo anterior sustentado en lo que señala el artículo 11 Constitucional y 11 de la Ley General de Administración Pública en el sentido de que la Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

También atendiendo lo que dispone la Ley General de Control Interno en su artículo 8 inciso d) el cual indica que se debe adoptar las acciones de control para cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas, o. Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

Por lo tanto, esta Auditoría Interna advierte al Sr. Alcalde y Concejo municipales en el sentido de que debe darse la imperiosa obligación de coordinar las acciones de control para garantizar que la contratación de personal temporal cumpla con los presupuestos establecidos en el artículo 46 de la reiterada Ley Marco de Empleo Público, o en su efecto realizar las gestiones que correspondan en derecho , así como las acciones necesarias apegadas al Principio de Legalidad, para que a nivel institucional se realice las acciones que demuestren la necesidad de recurso en todos los ámbitos de acción indicado por la Administración.

Lo advertido, no limita a esta Auditoría a dar seguimiento de las acciones que realice ambos órganos jerárquicos.

En virtud de lo expuesto, se advierte a la Administración Activa que se debe atender de manera ineludible lo que dicta la Ley Marco de Empleo Público en la línea de que no procede la contratación temporal de servidores públicos para la atender actividades ordinarias y solo es viable, su contratación para:

- Labores extraordinarias.

- Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos. Se suscribe, Lic. José Avelino Castillo Abadía. Auditor Interno.

Se acuerda: Traslada a la hacienda y presupuesto, y copia a Carlos Lanzas para que nos dé un debido criterio para la comisión de Lunes, por favor. Carlos para que lo tome en cuenta.

3.4 Nota de denuncia, traslado de la Licenciada Patricia Sandoval T. departamento legal de la Municipalidad

Se recibe MA-AM-AJ-002-2024. Página 01. Asunto: traslado denuncia. sirva la presente para saludarle cordialmente, deseándole éxitos en éste nuevo año 2024. A la vez, traslado para su conocimiento y diligencia, copia de la denuncia recibida el día de hoy contra un miembro del Concejo Municipal por parte de esta oficina.

Las personas denunciantes solicitan se resguarde su privacidad, por lo que de conformidad con los numerales 62 de la Ley N9 8292 y 8° de la Ley N2 8422, se deben proteger los derechos del denunciante de buena fe y la confidencialidad de la información que pueda originar la apertura del procedimiento administrativo, razón por la cual procedo a trasladar la misma para los fines correspondientes.

Reiterando que, Ley General de Control Interno N° 8292 establece el principio de confidencialidad de la denuncia presentada ante los órganos de control. Lo que implica una garantía para el denunciante de que su identidad no será dada a conocer a terceros, por lo que su nombre se debe mantener en reserva. La denuncia original se encuentra resguardada en este despacho de ser requerida. Sin más por el momento, de usted con la debida consideración:

DENUNCIA-MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. ASESORIA LEGAL Alajuelita, a las diez horas del día dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro ante mi Patricia Sandoval Tencio, Asesora Legal de esta Municipalidad, comparecen.

xxxx

CONSIDERANDO

Primero que el derecho a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado es un derecho subjetivo concebido para todos y cada uno de los habitantes del país consagrado en el artículo 50 de la constitución de la Constitución.

Segundo que la Municipalidad como administradora de los intereses y servicios cantonales es la encargada de promover el bienestar de los habitantes de jurisdicción

Tercero, que ambas instituciones tienen objetivos comunes y luego complementarios en el área de conservación biológica recuperación, ecosistémica investigación y desarrollo tecnológico, educación ambiental y que por lo tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potencialidades

Cuarto que dicho convenio de colaboración procura lograr la formación de estudiantes con capacidades de relacionarse armoniosamente entre sí y con el medio con el fin de garantizar a largo plazo la viabilidad de un desarrollo sostenible en el que prevalezca la calidad de vida como principal objetivo promoviendo una cultura de sostenibilidad en los centros educativos que permite generar prácticas amigables con el ambiente y fortalece los procesos de aprendizaje de las personas estudiantes.

acuerdo se le solicita el Concejo Municipal autorizar al señor Alcalde Municipal del Cantón de Alajuelita un servidor para que a nombre de este municipio firme ambos convenios de colaboración con LA ESCUELA LOS FILTROS Y LA ESCUELA LOS PINOS.

Es la moción que les presento de forma respetuosa con un trasfondo muy importante principalmente en estos tiempos de la gran afectación que estamos viendo con el cambio climático, ojalá que la coja algún regidor y ojalá que hace en firme porque solamente tendría cosas positivas que podemos compartir ahora con el vivero y otros temas ahí con estos dos centros educativos tal vez como para empezar y el proyecto se consolida y funciona pues expandirlo a otras instituciones ¡eso sería señor presidente¡

Sr. Presidente Municipal

Sí, básicamente va también este que la correspondencia viene una carta de la escuela los filtros, verdad con la gran afectación que está teniendo era de la falla que pasa por ahí también y todo el asunto entonces este vamos a alterar el orden del día para darle trámite a esta moción.

Regidor Ronald Mendoza.

Señor Presidente muy buenas noches a todos y a todos. Bendiciones. Sí mi compañera Noilyn y personas fuimos a la Escuela, Los Filtros y realmente lo que hizo usted es una realidad. Nosotros pasamos las fotos y todo y se acuerda que pusimos un documento ellos montaron un documento para ver si se les podía facilitar un geólogo porque las aulas donde está un niño realmente peligran en toda la cerámica que pusimos en las quebró absolutamente toda y realmente hay una aula en sí que hasta los niños tuvieron que sacarlos porque están en peligro de verdad que es

importante y ese convenio es muy importante también para poder ayudarles a ellos fuera de que son nuestros niños Alajueliteños también de la educación de ellos es meramente sumamente importante y podamos ayudarles ahí porque realmente están pasando en un momento hay bastante crítico en el tema de infraestructura en la escuela. Gracias, señor presidente.

Regidora Iris Figaec

Yo acojo la moción de Modesto y todo el apoyo, Y los felicito por esas iniciativas de trabajar este con todo lo que es la ecología y el medio ambiente.

Secretaria Municipal

Perdón, no era eso que este que primero alterar y después la del debate.

Presidente Municipal

Se somete a votación para la alteración del orden del día.

Laura Arauz positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, don Ronald Mendoza positivo, doña Noilyn López positivo, don Alex Reyes positivo, Jonathan mi voto es positivo. Se Aprueba por unanimidad. Doña Iris Acoge la moción.

Tiempo de discusión

Secretaria municipal, Emilia Martinez

Jonathan a mí me gustaría este decirle a todo cuando recibí el documento de la escuela, venían adjuntas un montón de fotografías de lo que está pasando, para que revisen las fotografías de cómo el ven los pisos y varias cosas ahí que están bastante dañadas entonces para que lo revisen y lo puedan ver.

Síndico suplente, Jose Luis Morales.

Sí, bueno, era en la es más yo en la misma línea y que se presenta esto, la verdad es que la escuela no solamente porque tengan problemas debieran estar involucrados en este tema de los del sistema ecológico y todo lo demás, y no debiera ser solamente para custodiar el inmueble, sino custodiar la comunidad en general, porque de ahí los están quitando la naturaleza ahí al suave y pues lógicamente uno es entendible que las municipalidades, pues no van a tener el personal ahí todo el tiempo en cuidando cada finca, tienen otras cosas que hacer, pero sí es importante porque nos están dejando talando prácticamente lo poquito que tenemos y aparte de que vivimos en un cantón, que ya sabemos el problema que tiene verdad y sí reiterar lo que digo la compañera doña Emilia ahí pasaron unas fotos de verdad bastante críticas.

Aparte, que ya se habían pasado una vez algunas, pero ahora está peor, o sea, yo me gustaría saber, o sea, así al criterio personal. Si eso tendrá que ver con el movimiento de tierra, que muchas veces sabe ah, denunciado doña Noilyn en otras ocasiones, porque si está bastante crítico de verdad, ojalá se pudiera ser así y en buena hora que estas dos instituciones te firman ese convenio y ojalá como digo de Modesto de verdad, ojalá que otras si funciona se incorporen y se pueda firmar más más

convenios, la verdad creo que todos debemos ser guardianes de nuestras comunidades en este aspecto. Buenas noches.

Presidente Municipal

Lo que pasa ahí don José, es que digamos son dos lotes totalmente diferentes, pero la falla pasa por el medio de los dos y lo que divide ahí es creo que la quebrada de Chinchilla verdad por eso es que la falla totalmente pasan de calle el mango y filtros, Aunque lo separe la quebrada, pero eso es el gran problema que se tiene ahí ver a esa falla.

Síndico suplente, Jose Luis Morales.

Sí, correcto Jonathan yo creo que me imagino, que es la misma falla que pasa aquí por el bajo está aquí por donde está donde llamamos la torre, en la para arriba de la última terminal de la terminal de buses de cochea, es la misma falla que va pasando por todo eso atravesando todo ese problema y claro, eso es grave ahí don Modesto tiene conciencia de que ahí hicieron un trabajo bastante grande la constructora, bueno o poco CONAVI como unos gaviones, Creo que la misma falla es la misma, pero sí es bastante crítico de verdad y es preocupante para los niños y más que todo de ellos estaba viendo ahí.

Pequeño perfectamente en eso que te veo en las fotos me imagino las clases un niño se le metió el pie ahí se quiebra entonces selecciona o un maestro cualquier persona y no es un lado, o sea, para mí es inaceptable tener un centro educativo así con esa inseguridad Dios quiera se les puede ayudar y Dios quiera oigan otras personas no solamente la Municipalidad que por otros medios que el Ministerio verdad por la integridad de las personas que ahí funcionan muchas gracias.

Regidora Noylin López

Gracias, buenas noches. Bueno, para aclararle a don José que al fin de cuentas no es como la misma falla hasta la falla de la cascabela, quebrada Chinchilla estaba rumbo hacia la hacia los cerros a Miguel hay para arriba, Y la que va por cochea, es como otras es la que va al guacamayo y eso es otro lado en realidad este, pero sí es como complicado es complicado de esta bandida, falla porque ahora de la torre que hay acá del otro lado para arriba está feo y eso va a dar a la escuela los Filtros es la misma situación que está enfrentando toda esta gente así como la han enfrentado aquí en el mango, entonces si es importante ponerles un poquito de atención, para poder porque ellos pidieron muchas cositas entre ellas, el geólogo para ellos poder decir si pueden pasar las aulas a otro lugar, que esa es digamos el objetivo que ellos tienen.

Para no ir a aplicar sus fondos en un lugar que no va a ser este duradero, Y entonces ojalá, se les pueda ayudar. Buenas noches. Gracias.

Presidente Municipal

Fin de la discusión. Se somete a votación la moción.

Laura Arauz positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, don Ronald Mendoza positivo, doña Noilyn López positivo, don Alex Reyes positivo, Jonathan mi voto es positivo. Se Aprueba por unanimidad.

Se somete el Art.45 CM.

Laura Arauz positivo, don Alonso Salinas positivo, Doña Iris Figeac positivo, don Ronald Mendoza positivo, doña Noilyn López positivo, don Alex Reyes positivo, Jonathan mi voto es positivo. Se Aprueba Quedando en FIRME.

Sr. Alcalde Municipal

Sí, muchas gracias, que se me estaba descargando la computado Estaba conectando la no agradecerles la aprobación de mi parte, pues básicamente eso es lo que tenía para el día de hoy muy buenas noches, muchas gracias.

CAPÍTULO VI

6. Convocatorias.

Recordarles este jueves 18 en la sesión extraordinaria a las 7 pm presencial en la sala del concejo municipal con el tema del voto electrónico ante el Tribunal Supremo de Elecciones, vamos a comisiones el día lunes 22 de enero a las 7:00 pm virtual vamos con jurídicos y con Gobierno de Administración

Regidora Laura Arauz

Jonathan lunes tendrá un espacio para que podamos la Comisión de adulto mayor, sí, claro, por favor, sí,

Regidora Iris Figaec

Es que yo igual este no sé por qué en la Comisión pasada ustedes este también este convocó a cultura y ambiente no sé este si se llegó a algún acuerdo porque de no ser así para que también se pueda ver.

Presidente Municipal

Para contarle un poquito lo que pasó ese día vimos el documento que había mandado este bueno, no me acuerdo en este momento no tengo a mano, que era sobre los desechos de compromiso (Reg. Grettel Murillo, el señor presidente **ARDILLAS RECICLADORAS** era un documento que ya ha mandado la Comisión de Ambiente pero obviamente. No le vimos ni pie, ni cabeza el documento por eso no se dictaminó, (Emilia, acuérdese que ese documento se le pidió como más argumento a ellos y yo lo mandé por correo, para solicitar, (eso es diferente, no eso es de cultura, reg. Grettel Murillo) Y al documento de cultura, se le pidió más detalles

Era lo que tú era el proyecto que quieren cambiar con respecto a unos impuestos ahí, pero no mandaron ni el estudiante ni lo que desean cambiar entonces yo le mando a la Comisión de ese tema verdad en la Asamblea Legislativa que mandarán la copia

del expediente y que era lo que se iba a cambiar verdad en con respecto a ese a esa ley, eso sería doña iris, nada más. Entonces ahí estábamos alta al día, eso está listo.

Regidora Laura Arauz

Yo en recordarles también que tenemos pendiente lo de Cultura el reglamento que teníamos que verlo con don Carlos ya pasó el tiempo.

Regidor Ronald Mendoza

Juntas mañana 5 pm si es tan amable.

CAPÍTULO VII

7. Dictamen de Comisiones

No hay dictamen de comisiones

CAPÍTULO VIII

8. Mociones

No hay mociones

CAPÍTULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Regidor suplente, Kleyber Alvarez

Señor Presidente cómo le va bien perdón, buenas noches a todos no ahí agradecer ahí que ya por fin tanto que molestaba a Don Modesto con esta vaina ya están trabajando ahí entonces ella también hay que agradecer uno cuando de ahí se hace el trabajito, verdad agradecerle a todos municipio que están poniéndole ganas a ver a ver si se me quita ese calvario.

Sr. Alcalde Municipal

Gracias, bueno se le agradece el cumplido pero que nunca es una molestia, pues todas las quejas lastimosamente a veces no se pueden intervenir en el tiempo que uno quisiera pero gracias a Dios este con la paciencia por la paciencia que nos tuvieron y ya estamos apoyando esa situación ahí pero no crean que nos molestan el contrario ustedes son los ojos de del Gobierno Local.

Presidente Municipal

¿Alguien más?

Ok, entonces compañeros llegamos al final de la sesión ordinaria 194 del día de hoy Emilia para que se tomen nota todos están presentes el día de hoy.

Compañeros que tengan un feliz descanso muy buenas noches, Dios me los bendiga se cierra la sesión.

CAPÍTULO IX

10. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y UNO MINUTOS. EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESION

JONATHAN ARRIETA ULLOA **EMILIA MARTINEZ MENA**

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIA MUNICIPAL**